

PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho de la Universidad San Sebastián presenta en esta oportunidad el número 26 de su *Revista de Derecho*, la que corresponde al primer semestre del año 2022.

La instancia que constituye la edición y publicación del presente número de la Revista es considerada por nuestra Facultad como un deber especialmente relevante en tiempos en que el proceso constituyente, en el curso del cual se ha debatido acerca de los fundamentos mismos de nuestra convivencia política, se acerca a su escrutinio final por parte de la misma ciudadanía. Es esta, indudablemente, la llamada a juzgar primera y soberanamente en relación con la conveniencia o idoneidad de los cambios propuestos en el proyecto presentado por la Convención Constitucional. No obstante, creemos que las diversas cuestiones planteadas por dicho documento no pueden quedar al margen de la reflexión académica, ya sea por su importancia como materias susceptibles de ser discutidas por los expertos, ya por sus repercusiones en el campo de las políticas públicas.

En el sentido indicado anteriormente, el actual número de la *Revista de Derecho* pretende ser una contribución de nuestra Facultad y de la Universidad San Sebastián al debate nacional respecto del proyecto de nueva Constitución que se plebiscitará el 4 de septiembre, mediante la publicación de seis trabajos académicos, todos en directa relación con la discusión actual.

En primer lugar, se presenta el artículo “Congreso bicameral: Garantía de descentralización”, del profesor Álvaro Iriarte, quien elabora un interesante análisis acerca de la pertinencia del bicameralismo como una herramienta eficaz al servicio de una mayor representatividad de los intereses territoriales. En este escrito, el autor advierte de la necesidad de otorgarle una nueva legitimidad a la existencia del Congreso bicameral; lo que adquiere especial importancia precisamente en el contexto político presente, marcado por un fuerte cuestionamiento a esta modalidad de composición del Poder Legislativo.

La importante temática del derecho a la educación y la libertad de enseñanza requiere una permanente atención por parte del estamento académico, sobre todo si se la considera desde la óptica de los derechos humanos. Este es precisamente el cometido que aborda el profesor Fernando Peña en su artículo “Derecho a la educación, libertad de enseñanza y derecho preferente de padres, madres y apoderados en la educación de sus hijos”, trabajo que nació de la profundización de los temas tratados en una exposición realizada el 25 de noviembre de 2021 en la Comisión sobre Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional. En este escrito, el autor nos ilustra acerca de la evolución histórica del reconocimiento de los tres derechos mencionados y aboga por su perfeccionamiento realista –en el caso del derecho a la educación– o su preservación –tratándose de la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres–.

Los profesores Jaime Abedrapo, Clemente Recabarren, Gustavo Paulsen, Diego Schalper, Macarena Bravo y Arturo Squella nos presentan el estudio que lleva por título “Descentralización, una propuesta al Constituyente”, en donde se realiza un diagnóstico detallado del estado de dicho proceso de descentralización, el que, a juicio de los autores, aún tiene un largo camino por recorrer. Los autores finalizan su exposición con varias propuestas concretas tendientes a fortalecer eficazmente los gobiernos locales y regionales.

En el artículo “Las aguas en la nueva Constitución”, escrito por la profesora Tatiana Celume, se analizan algunas implicancias jurídicas del tránsito propuesto por la Convención Constitucional desde el actual régimen en la materia, que considera el agua como un bien nacional de uso público y reconoce los derechos de aprovechamiento como un título concesional, hacia uno nuevo que la califica como un bien común natural, susceptible únicamente de autorizaciones administrativas de uso. La autora concluye brindando su opinión de si se vislumbran razones sólidas o plausibles para sustituir tan radicalmente el estatuto jurídico pertinentes a las aguas.

Presentamos también el trabajo del profesor José Maximiliano Rivera titulado “La autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes en el proyecto de Constitución Política de la República de Chile de 2022”. En esta investigación, el autor revisa críticamente la utilización del concepto de “autonomía progresiva” en dos disposiciones del nuevo texto fundamental y los alcances que en nuestro ordenamiento jurídico tendría su eventual reconocimiento en los términos propuestos. Para lograr este objetivo, el profesor Rivera brinda una interpretación precisa de la mencionada noción en el derecho vigente, chileno y español, consultando, además, la respectiva doctrina y jurisprudencia.

Finalmente, damos a conocer el artículo “La propuesta de texto constitucional de la Convención Constitucional en materia de actividades económicas y sectores regulados”, escrito por los profesores Teresa Zañartu Torres e Hipólito Zañartu Rosselot. En este trabajo, los autores analizan algunas cuestiones vinculadas al derecho constitucional económico tal como quedó establecido en la propuesta de nueva Constitución, en contraste con la regulación consagrada en la actual Carta Fundamental. En este sentido, no podían quedar excluidas de la consideración de los profesores mencionados las importantes temáticas del derecho de propiedad, el emprendimiento económico individual y del Estado, la regulación de los recursos naturales, el derecho de aguas y el derecho de minería. Es de destacar que, en cada apartado y para concluir su exposición, los autores ofrecen al lector tablas comparativas que, a modo de síntesis, recapitulan las principales diferencias entre el texto fundamental actualmente vigente y el del proyecto de la Convención Constitucional.

Con la publicación de los referidos artículos pretendemos dar a conocer las posturas de algunos investigadores acerca de temas de particular trascendencia en el marco del actual debate constitucional, contribuyendo así a un más acabado conocimiento de ciertos contenidos esenciales de la propuesta de nueva Carta Fundamental; todo ello con el objeto de posibilitar una mayor profundización de la discusión en el ámbito especializado y la siempre indispensable divulgación de estas temáticas entre el público lector.